

## GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL DE LA ESTRUCTURA DE APOYO

### **1. Niveles de Puesto de la Estructura de Apoyo**

Los puestos de la Estructura de Apoyo se clasifican según su valoración en tres niveles.

Estos tres niveles, expresados de mayor a menor, son los siguientes: Técnico Especialista, Técnico Experto, y Técnico.

### **2. Criterios de Clasificación**

En el puesto de Técnico se clasificarán los trabajadores que a la entrada en vigor del nuevo modelo estén asignados a un puesto de Técnico y acrediten menos de tres años de antigüedad en ese nivel de puesto.

En el puesto de Técnico Experto se clasificarán los trabajadores que a la entrada en vigor del nuevo modelo estén asignados a un puesto de Técnico y acrediten al menos tres años de antigüedad en ese nivel de puesto.

En el puesto de Técnico Especialista se clasificarán los trabajadores que a la entrada en vigor del nuevo modelo estén asignados a un puesto de Técnico Especialista.

### **3. Retribución**

A cada uno de los niveles de puesto le corresponde una banda salarial de referencia que se incorporará al cuerpo normativo del vigente Convenio Colectivo.

A todos los trabajadores de la Estructura de Apoyo se les asignará como mínimo el valor inferior establecido para los componentes Fijo y Variable en la banda salarial de referencia correspondiente a su nivel de puesto.

Los valores de las bandas salariales de referencia para los años 2010 y 2011 son los siguientes:

NIVEL DE PUESTO	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA 2010		
	COMPONENTE FIJO		C. VARIABLE
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
TCO. ESPECIALISTA	41.532,12	50.569,68	3.608,47
TÉCNICO EXPERTO	37.055,79	46.087,14	3.226,74
TÉCNICO	35.563,68	44.592,96	3.099,49

NIVEL DE PUESTO	BANDAS SALARIALES DE REFERENCIA 2011		
	COMPONENTE FIJO		C. VARIABLE
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
TCO. ESPECIALISTA	41.532,12	50.569,68	3.608,47
TÉCNICO EXPERTO	38.547,91	47.581,32	3.353,99
TÉCNICO	35.563,68	44.592,96	3.099,49

#### 4. Acceso a puestos técnicos de la Estructura de Apoyo

A partir de la entrada en vigor del nuevo modelo de Desarrollo Profesional de RENFE-Operadora, el acceso al Grupo Profesional de Estructura de Apoyo se realizará en puestos del nivel de Técnico.

#### 5. Promoción dentro del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo

Para el acceso a un puesto de nivel superior será necesario que se haya producido una progresión en la calidad y eficiencia en el desempeño de las tareas como consecuencia de la experiencia, conocimientos y habilidades adquiridas por la práctica profesional y por la formación recibida, de forma que puedan asumirse nuevas y más complejas funciones y responsabilidades.

Se establecen los siguientes requisitos:

##### **Acceso al puesto de Técnico Experto:**

- Acreditar una experiencia de al menos tres años como Técnico.
- Haber realizado con aprovechamiento todas las acciones formativas de capacitación y de desarrollo profesional programadas por la empresa.
- Obtener una evaluación positiva del desempeño profesional con ocasión del cambio de nivel de puesto.

##### **Acceso al puesto de Técnico Especialista:**

- Acreditar una experiencia de al menos dos años como Técnico Experto.
- Haber realizado con aprovechamiento todas las acciones formativas de capacitación y de desarrollo profesional programadas por la empresa.
- Obtener una evaluación positiva del desempeño profesional con ocasión del cambio de nivel de puesto.
- Obtener plaza en las convocatorias que realice la empresa, que comprenderán las pruebas de selección que en cada caso se determinen.

#### **Disposiciones transitorias**

El encuadramiento de los trabajadores según el nuevo modelo de Desarrollo Profesional no supondrá en ningún caso una disminución de las retribuciones que tengan asignadas en el momento de su clasificación, manteniendo los valores que tengan establecidos para los componentes Fijo y/o Variable de su retribución si estos son superiores al valor inferior fijado para dichos componentes en la banda salarial correspondiente.

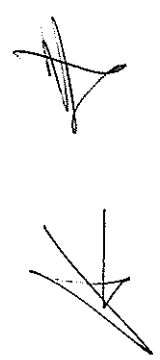
#### **Disposición final**

Se mantiene en vigor la Normativa Laboral que regula al Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, excepto en lo expresamente recogido en el presente documento.



LISTADO DE CLAVES QUE SE SUBSUMEN EN EL NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO

CLAVE	LIT CLAVE
003	COMPLEMENTO ANTIGUEDAD EMPRESA
008	ANTIGUEDAD MANDOS INTERMEDIOS
009	PAGA EXTRAORDINARIA
020	HORAS A PRORRATA
021	HORAS EXTRAS ESTRUCTURALES
022	HORAS EXTR. CONDUCCION E INTERV.
024	HORAS EXTRAS NO ESTRUCTURALES
032	GRATIFICACION POR TITULO
034	GRATIFICACION POR MANDO/FUNCION
035	GRATIFICACION POR TAQUIGRAFIA
036	COMPENSACION POR BRIGADA SOCORRO
040	P.CONDUC.ACT.COMPL.NO EXCLUSIVAS
041	PRIMA DE CONDUCCION
042	C.VAR.CONDUC.LANZAD.DOBLE AGENTE
043	PRIMA AYT. MAQ. (C.P.)
046	COMPTO.PRIMA INSP.INF/JEF.INTERV
049	PRIMA COMPENSACION I. RUTA
050	INDEMNIZACION DEFECTO VIVIENDA
053	DSPTO.BRIG.SOC-INC/ASIST.TEC.LIN
054	GASTOS LOCOMOCION/CONDUCC.FONDOS
055	DIFERENCIAS REEMPLAZO CARGO SUP.
110	COMPENSACION FESTIVO TRABAJADO
113	GRATIFICACION DOCENTE
147	BOLSA DE VACACIONES
153	COMPENS.DESCANSO REFRIG.TRABAJAD
155	COMPENS.ENERG.ELECT.VIV.GRATUITA
170	COMP.MAYOR DEDICACION PERS.COND.
171	COMP.MERMA DESCANSO PERS.CONDUCC
190	COMPL. MAYOR DEDICACION(UN. MIT)
210	COMPTO.PERS. NO APTO DEFINITIVO
230	COMPLEM.ANTIG.20 ANOS NIVEL SAL.
232	COMP.TRENES ALTA CAL.INTERV.G.L.
245	PLUS DE MANIOBRAS
247	PLUS MEDIO PERS.MOVTO/ESTACIONES
248	PLUS MEDIO PERSONAL DE TALLERES
251	PLUS DISPONIBILID.PRODUCTIVA MIT
252	PLUS DISPONIB.PRODUCT.VACAC(MIT)
298	BOLSA VACACIONES MANDOS INTERMEDIO
301	GRATIFICACION A.T.S.
321	MEDIA EXC.JORN,MAY.DED,MERM.DESC
322	HORAS TOMA Y DEJE, V.S.S. Y ESP.
323	COMPLEM.PUESTO INT. REGIONALES
332	COMP. DE PUESTO AUX. DE DEPOSITO
333	GRATIFICACION POR IDIOMAS
334	GRAT.PRESTACION GAB.INFORMATICA
335	COMPLEMENTO CONDUCCION RESTRING.
336	COMP.P.AUX.DE DEP. POST. XIV CON
338	COMPENSACION PLENA DISPOSICION
339	COMPENSACION POR GUARDIA PASIVA
343	GRATIF.SECRETARIO/A ALTA DIRECC.
345	GRAT.MQTA PRAL/MQTA/AYTE AUT/AYT
346	GRATIFIC.ESPECIAL TURNO DE NOCHE
347	GRAT.COND.ASIS.TECN.LINEA-MIT
349	GRATIFICACION TECNICA



CLAVE	LIT_CLAVE
352	C.PERS.(INC.C-230 EN ANT.C-350))
353	CTO.PUESTO INTERVENTOR CERCANIAS
355	GRATIFICAC.INTERVENTOR EN RUTA
357	COMPLEM.PUESTO AGENTE DE VENTAS
359	COMPTO.UNIFICADO DE CONDUCCION
360	COMP.PTO.INTERV.AVE-SUP.SERV.A B
361	COMP.PUESTO INTERVENTORES G.LIN.
366	GRAT.TRANSITOR.NIVEL SALARIAL 10
367	GRATIFICACION POR POLIVALENCIAS
368	CTO.FRENADO Y OTRAS FUNC. RGC
371	DESC PERSONAL NO APTO
374	GRAT.GESTION INC.CER-MD BARNA
375	COMPLEMENTO DE PUESTO
376	COM.JORN.FLEX.OLLARGAN/CANT. MIT
377	C.PUESTO DIAR.APROVECHAM.TCR-MAL
378	COMPL.MOVIMIENTO VEHICULOS (MIT)
382	CTO.ACTIVIDAD CONDOC.DOUBLE AGENT
390	GRAT.PRUEB.DINAM./ASIST.TEC.LIN.
392	COMPL.CURSO FORM.,EXCEPTO PRIMA
401	COMPLEM.PLAN OBJ.PROD. XIV CONV.
408	PRIMA M.T.M.
409	PLAN DE OBJETIVOS AÑO ANTERIOR
412	PRIMA TERMINAL DE CONTENEDORES
413	PRIMA ATENCION AGENCIAS GR.LIN.
417	PRIMA PRODUCCION - CARGAS
426	INCREMENTO PRIMA-MAT.MOTOR/REMOL
427	PRIMA DE ASISTENCIA
430	GARANTIA SISTEMAS PRIMAS VIII C.
433	PRIMA POR CONDUCCION RESTRINGIDA
434	PRIMA DE INTERVENCION REGIONALES
435	SERVICIOS COMPL. GRANDES LINEAS
436	COMP.VARIABLE SERV.PASOS GR.LIN.
437	PRIMA REGULARIDAD CERCANIAS
438	SERVIC.COMPLEMENTARIOS CERCANIAS
439	C.VAR.CONDOC.LANZADERA AG.UNICO
441	C.VARIABLE CONDUCC.AGENTE UNICO
442	PRIMA CURSILLISTAS EN FORMACION
443	PRIMA PERIODO DE VACACIONES
445	COMP. PROD. AUX. DE DEPOSITO
450	PRIMA TALLER CENTRAL REPARACION
454	PRIMA MATERIAL MOTOR
456	PRIMA ASISTENCIA TECNICA CARGAS
457	PRIMA TALL.AUTOPROP/MOTOR/REMOLC
458	PRIMA PRODUCCION - CERCANIAS
459	PRIMA COMPLEMENTO PERS.TALLERES
463	PRIMA PRODUCCION INTERV.G.LINEAS
466	PRIMA PERS.ADMTVO/SERV.GENERALES
467	PRIMA INTERVENCION CERCANIAS
470	PRIMA DE ESTACIONES
497	VARIABLE A73-MENSUAL
551	GAST.VIAJE TRE/COND/INT(TRASLAC)
552	GASTOS MANUTENC.INTER.CERC.(EXC)
558	DIET.GASTOS MANUTENC.INTER.CERC.
565	DIETA POR DESPOBLADO
567	GASTOS DESPLAZAM.LARGA DISTANCIA
571	COMPTO.VIAJE PERS.SUPLEM.ESTACIO